



Gobierno de Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 Nº 492, Avellaneda

Provincia de Santa Fe, Argentina - CP: 3561

Tel: +54 (03482) 481079 línea rotativa

Fax: +54 (03482) 481082

E-mail: munlave@avellaneda.gob.ar

www.avellaneda.gob.ar

ACTA Nº 106

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005/2023

-----En la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de mayo de 2023, siendo las 11:00 horas se procede a iniciar el acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas para la Contratación de mano de obra, materiales, equipos complementarios, representación técnica, fletes y todo otro concepto necesario para la ejecución de la obra de lotes con servicios: red de agua, red cloacal, red eléctrica, red vial y pluvial, red peatonal, alumbrado público, señalética urbana, arbolado, contenedores de residuo y espacio verde. Con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos del proyecto general "Obras de Integración Socio Urbana Barrio Ru". Con la presencia del Contador General C.P. Quiróz Cristian S., la encargada de la Oficina de Compras Petrolí Gabriela M. y por los oferentes el Sr. Ibañez Fabricio por la firma Constructora Horizonte SRL. Siendo la hora indicada se comprobó la recepción de 3 (tres) sobres, que abiertos resultaron ser:

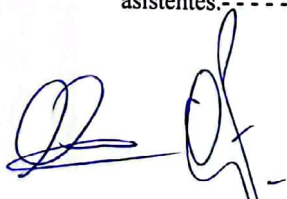
SOBRE Nº 1: Correspondió a la firma: CONSTRUCTORA HORIZONTE SRL., quien presenta Recibo de compra de Pliego Nº 450583-182, como garantía de oferta presenta Póliza de Seguro caución, por la suma de pesos dos millones novecientos setenta mil c/00/100 (\$ 2.970.000,00); además presenta un sobre propuesta: en el que cotiza mano de obra, materiales, equipos complementarios, representación técnica, fletes y todo otro concepto necesario para la ejecución de la obra de lotes con servicios: red de agua, red cloacal, red eléctrica, red vial y pluvial, red peatonal, alumbrado público, señalética urbana, arbolado, contenedores de residuo y espacio verde, por la suma de pesos doscientos sesenta y seis millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos dos c/60/100 (\$ 266.834.302,60). Pliego debidamente firmado. -----

SOBRE Nº 2: Correspondió a la firma: RAMIREZ CONSTRUCCIONES SRL., quien presenta como garantía de oferta Póliza de Seguro caución, por la suma de pesos dos millones novecientos sesenta y cinco mil c/00/100 (\$ 2.965.000,00); además presenta un sobre propuesta: en el que cotiza mano de obra, materiales, equipos complementarios, representación técnica, fletes y todo otro concepto necesario para la ejecución de la obra de lotes con servicios: red de agua, red cloacal, red eléctrica, red vial y pluvial, red peatonal, alumbrado público, señalética urbana, arbolado, contenedores de residuo y espacio verde, por la suma de pesos doscientos noventa y un millones novecientos setenta y un mil setecientos noventa y cuatro c/59/100 (\$ 291.971.794,59) . Pliego debidamente firmado. -----

SOBRE Nº 3: Correspondió a la firma: ALBARRACIN GERMAN GUSTAVO, quien presenta Recibo de compra de Pliego Nº 234370, como garantía de oferta presenta Póliza de Seguro caución, por la suma de pesos tres millones setecientos ochenta y siete mil setecientos setenta y seis c/78/100 (\$ 3.787.776,78); además presenta un sobre propuesta: en el que cotiza mano de obra, materiales, equipos complementarios, representación técnica, fletes y todo otro concepto necesario para la ejecución de la obra de lotes con servicios: red de agua, red cloacal, red eléctrica, red vial y pluvial, red peatonal, alumbrado público, señalética urbana, arbolado, contenedores de residuo y espacio verde, por la suma de pesos doscientos ochenta millones trescientos diecinueve mil seiscientos seis c/72/100 (\$ 280.319.606,72). Pliego debidamente firmado. -----

OBSERVACIONES: El Sobre Nº 2 de la firma RAMIREZ CONSTRUCCIONES SRL., no presento Tickets de compra de Pliego, debiendo cumplimentar dentro de las 48 horas con dicho requisito sino se determinará Nula la Oferta.

No siendo para más, se da por finalizado el acta y acto, suscribiendo la presente, los asistentes.-----


GABRIELA M. PETROLÍ
Jefe Sección Compras




CP CRISTIAN S. QUIROZ
CONTADOR GENERAL



Gobierno de Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 Nº 492, Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP: 3561
Tel: +54 (03482) 481079 línea rotativa
Fax: +54 (03482) 481082
E-mail: muniave@avellaneda.gob.ar
www.avellaneda.gob.ar

DECRETO Nº 0888

AVELLANEDA, 7 de junio de 2023

VISTO: el llamado a Licitación Pública Nº 005 Año 2023, instrumentado mediante Decreto Nº 0856 de fecha 28 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación convocó a ofertar la ejecución de la obra denominada: "Ejecución de Red de Agua, Red Cloacal, Red Eléctrica, Red Vial y Pluvial, Red Peatonal, Alumbrado Público, Señalética Urbana, Arbolado, Contenedores de residuos y Espacio verde. Avellaneda- Santa Fe";

Que dicha obra se encara en el marco del Proyecto general "Obras de Integración Urbana Barrio Rú";

Que en ese contexto, se recibieron tres (3) ofertas, la presentada por el Sr. Germán Gustavo ALBARRACIN (DNI 23.751.690) quien cotizó en la suma de Pesos Doscientos ochenta millones trescientos diecinueve mil seiscientos seis con 72/100 (\$ 280.319.606,72); la de la empresa "CONSTRUCTORA HORIZONTE S.R.L" que cotizara en la suma de Pesos Doscientos sesenta y seis millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos dos con 60/100 (\$ 266.834.302,60); y de la empresa "RAMIREZ CONSTRUCCIONES S.R.L" que cotizara en la suma de Pesos Doscientos noventa y un millones novecientos setenta y un mil setecientos noventa y cuatro con 59/100 (\$ 291.971.794,59);

Que con el objetivo de determinar la oferta más conveniente a los intereses municipales se procedió a llevar adelante un análisis técnico y legal de las mismas, y que concluyó en un dictamen de la Secretaría de Planeamiento Territorial y Obras Públicas y la Asesoría Legal.

Que cabe tener presente lo establecido en el "Pliego General de Bases y Condiciones" que integra el plexo licitatorio, el cual contempla expresamente que: *"La Municipalidad debe reservarse el derecho de efectuar los estudios comparativos que estime necesario utilizando el o los métodos que considere convenientes a los efectos de determinar la oferta más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. La Municipalidad podrá rechazar todas las propuestas sin que esto de derecho a reclamos de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas"* (art.18); y continúa el art 19 del mismo cuerpo normativo *"La Municipalidad de Avellaneda se reserva el derecho de adjudicar, de acuerdo a la propuesta que resulte mas ventajosa teniendo en cuenta el precio, la calidad u otros factores que a su juicio existan y fueren más convenientes para sus intereses, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza por parte de los oferentes."*





Que, en consonancia con lo expuesto, contempla la Ordenanza de Contabilidad que *"la Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar la (oferta) más conveniente a sus intereses o rechazar todas las propuestas, sin dar lugar a reclamos"* (art. 49 inc. e) Ordenanza N° 120/77);

Que, en el análisis estrictamente económico la oferta del Sr. German Gustavo Albarracín, tiene el beneficio previsto en el Art. 32 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la presente licitación, donde se dispone que *"A la oferta presentada por un proveedor radicado en este Distrito municipal, que tribute en el derecho de Registro de Inspección, deberá deducirse una alícuota del 5%..."* resultando de esta manera la oferta mas baja.

Que siguiendo el análisis de la oferta, el Art. 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la presente licitación, dispone en su inc c) que *"No serán consideradas las propuestas que: ...No presenten antecedentes que permitan verificar y evaluar la realización de trabajos de similar envergadura, como así mismo las características técnicas y la capacidad operativa de su empresa en la realización de este tipo de obras."*, por su parte el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación en cuestión, establece de manera expresa la obligación del oferente de anexar a la propuesta económica, los antecedentes que permitan verificar y evaluar la realización de trabajos de similar envergadura, y remarca que es de *"fundamental importancia"* para el análisis y comparación de las ofertas. Remarca al finalizar el texto que *"su falta de presentación, o en el caso de ser ésta considerada insuficiente, será excluyente para esta Municipalidad"*, lo que tampoco fue cumplimentado de manera posterior en el término establecido por el Art. 2 inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la presente licitación, haciendo imposible la evaluación del oferente en todo lo relacionado a su capacidad operativa y cumplimiento de antecedentes, debiendo proceder a descalificar al postulante ALBARRACIN;

Que, por otra parte, y en posición a lo expresado antes, la empresa "CONSTRUCCIONES HORIZONTE SRL" ha cumplimentado adecuadamente con la presentación de los antecedentes y capacidad operativa, demostrando tener condiciones de eficiencia, eficacia y competencia para llevar adelante las obras licitadas. Así mismo en los registros obrantes en este organismo no se constatan incumplimientos en otras obras donde la empresa ha sido beneficiaria;

Que a más de lo explicitado no puede dejar de señalarse que la diferencia en el precio cotizado es mínima pues solo representa un porcentaje inferior al cero con 20/100 por ciento (0,20%), que deviene irrelevante en el *"quantum"* total de la obra y su relevancia para la comunidad;

Que, con fundamento en los argumentos reseñados precedentemente, cabe concluir que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la presentada por la firma "HORIZONTE CONSTRUCCIONES S.R.L";



Gobierno de Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 Nº 492, Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP: 3561
Tel: +54 (03482) 481079 línea rotativa
Fax: +54 (03482) 481082
E-mail: muniave@avellaneda.gob.ar
www.avellaneda.gob.ar

Que en consecuencia cabe dictar el pertinente acto administrativo que instrumente la cuestión reseñada, lo que es atribución de esta autoridad municipal (art. 41 inc.1), 17 y 26) y 66 y ss. Ley 2756 -t.o. Decreto 67/85-, art. 49 Ordenanza Nº 120/77 de Contabilidad y art. 15 "Pliego de Bases y Condiciones Generales" de la Licitación Nº 16/17);

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AVELLANEDA:

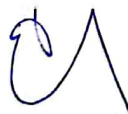
DECRETA:

Artículo 1): Adjudicar la Licitación Pública Nº 005- Año 2023, a la firma "CONSTRUCCIONES HORIZONTE SRL" (CUIT: 30-71161182-3.), con domicilio en calle Jorge Newbery Nº 2169 de la ciudad de Reconquista, para la concreción de la obra: "Ejecución de Red de Agua, Red Cloacal, Red Eléctrica, Red Vial y Pluvial, Red Peatonal, Alumbrado Público, Señalética Urbana, Arbolado, Contenedores de residuos y Espacio verde. Avellaneda- Santa Fe"- conforme de los Pliegos licitatorios y su Oferta.-----

Artículo 2): Convocar a la adjudicataria mencionada en el artículo anterior para que dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación del presente concurra por ante la Secretaria de Hacienda y Finanzas a fin de elevar el depósito de garantía al cinco por ciento (5 %) del monto adjudicado (art. 8 "Pliego de Bases y Condiciones Generales").-----

Artículo 3): Reintegrar la "Garantías de la propuesta" a los Oferentes no adjudicatarios (art. 10 del "Pliego de Bases y Condiciones Generales").-----

Artículo 4): Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.-----


CPN ELOY MATIAS PAGURA
Secretario de Hacienda y Finanzas




C.P.N. GONZALO G. BRAIDOT
INTENDENTE